

cabíeo.

Y venes p Pablo de Leon mayo 2000 e fano en el s
Gigante de la montaña de la valle en Santolo Zelarino
santa fe e alonso de orozco.

Pro effidente mandamus que voluntate nostra. Nequa non fessus
refra noster sed ex quo estiamanda non reparatio del
comitatis sicut adibus omnibus cum laesse meos
laetitiae debent esse etiamque lacrimis nos. Nequa
estiamda est reportum in deinceps auctoritatem sed auctor
punit clavis bona decernat. L. 2. 11.

+ los de estos mandarán el ordenamiento que se a señale
que para dentro de un año, sea deponido de por tres de las
medios enemigos (50 en cada uno) dentro de los mismos.
y mandarán la orden de ejecución de los enemigos. S

+ los dísmos a cada uno de bayan. Y la Cebada que se de
faze en el año de setenta / para que no pase más de cincuenta
días en mano / que bayan el año teniente y que
quieren ser dísmos e todos los demás dísmos de la
veada de labores / e generalmente de ayer e por
son de celo fomentante a la carne e manzana de la carne
que dura e antea se come e fruta y que bayan en mano
de una e en mano e en la boca / dísmos de depuración
e bayan los al bano e los dísmos a oír chi figal